

ANGOL, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 002615 /131

**VISTOS:**

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y su trayectoria;

b) El Acuerdo de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14 de octubre de 2025, que aprobó por unanimidad, la designación de **Don JOSÉ MUÑOZ PARRA**, como Premio Municipal de Arte año 2025, en el Género: Plástica con mención en Pintura, Escultura, Dibujo o Grabado, estímulo que será entregado en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2025;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO**

1. Que, la I. Municipalidad de Angol reconoce la importancia de destacar y distinguir la sobresaliente labor por méritos y valioso aporte al desarrollo y progreso de la comuna;

2. Que, don José Muñoz Parra se ha destacado por una extensa trayectoria con más de cincuenta (50) años y por su aporte al patrimonio local, mediante obras vinculadas a El Vergel, al patrimonio arquitectónico y al mundo rural de Angol;

3. Que, gracias a su trayectoria y exposiciones, don José Muñoz Parra ha difundido su arte tanto dentro como fuera de la comuna y a nivel nacional, contribuyendo al reconocimiento cultural de Angol;

**DECRETO**

1. CONFÍERASE al artista **don JOSÉ MUÑOZ PARRA** el reconocimiento "PREMIO MUNICIPAL DE ARTE EN LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2025" en el Género: Plástica con mención en Pintura, Escultura, Dibujo o Grabado, por su destacada trayectoria artística y aporte cultural a la comuna;

2. OTÓRGUESE por esta circunstancia un galvano a la persona antes indicada en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto;

3. PUBLÍQUESE el presente reconocimiento en la página web oficial de la Municipalidad de Angol y sus redes sociales institucionales, asegurando así su debida difusión a la comunidad;

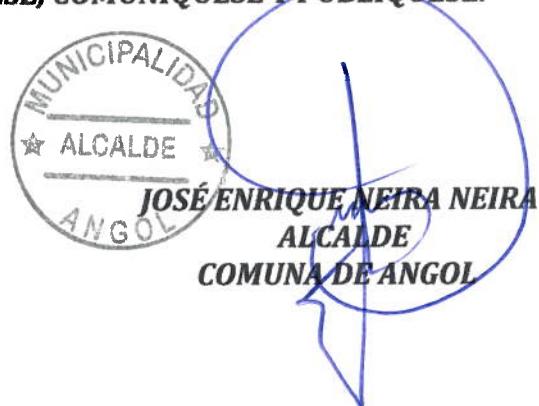
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- **SR. JOSÉ MUÑOZ PARRA**
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- **OFICINA DE COMUNICACIÓN**
- **CONCEJO MUNICIPAL**
- **SECRETARÍA MUNICIPAL**
- **ARCHIVO OF. DE PARTES**





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal  
A : Directora de Admn. y Finanzas  
Sra. Jeannette Ruiz Maureira  
c.c : Oficina de Secretaría Municipal  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 15 de Octubre de 2025

**MEMORANDUM**  
**N° 580**

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14.10.2025, el Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad, aprobar la designación de Don JOSÉ MUÑOZ PARRA, como Premio Municipal de Arte año 2025, Género: Plástica con mención en Pintura, Escultura, Dibujo o Grabado, haciéndose acreedor de la suma de US\$1.500.- estímulo que será entregado en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol.

Lo anterior, según lo dispuesto en el TITULO I, Del Premio, Art. 2 del "Reglamento de otorgamiento del Premio Municipal de Arte de la ciudad de Angol".

Se adjunta el Reglamento referido y Acta de Reunión Premio Municipal de Arte 2025, de fecha 02.10.2025.-

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

Le saluda atentamente;



**Álvaro Ervin  
Urra Morales**

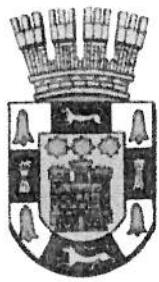
Firmado digitalmente  
por Álvaro Ervin Urra  
Morales  
Fecha: 2025.10.15  
12:02:22 -03'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

AUM/rmh

A COMPAGNIA JOSÉ MUÑOZ PARRE  
PREMIO MUNICIPAL DE ARTE

1



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARÍA DE CONCEJO

2025

## *Acta de Reunión por Premio Municipal de Arte 2025*

En Angol, el día jueves 2 de octubre de 2025 a las 16:15 horas, se dio inicio a la reunión con motivo del *Premio Municipal de Arte 2025*. La sesión se desarrolló en la Sala del Centro Cultural y continuó el lunes 13 de octubre a las 15:15 horas en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial.

La reunión fue presidida por la Concejala Beatriz Sanhueza Araya, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Álvaro Urra Morales.

Asistieron como jurado, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Otorgamiento del Premio Municipal de Arte de la ciudad de Angol, los siguientes galardonados en versiones anteriores del mismo premio:

- Don Miguel Ángel Roa
- Don Víctor Venegas Espinoza
- Don Damián Riquelme Pezo
- Don Luis Obreque Vivanco
- Don Miguel Toledo Mora

La Concejala Beatriz Sanhueza dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los presentes. A continuación, cedió la palabra al Secretario Municipal, don Álvaro Urra, quien informó que se recibieron siete postulaciones al Premio Municipal de Arte 2025, en la disciplina de **plástica con mención en pintura, escultura, dibujo o grabado**.

Las postulaciones fueron abiertas y entregadas a la Concejala Sanhueza, quien procedió a su lectura y distribución. Tras una primera revisión, fueron seleccionados como finalistas para la votación:

- Don José Muñoz Parra
- Don Nabor Agurto Ocares

Sin embargo, dado que el portafolio digital del Sr. Nabor Agurto requería conexión a Internet —la cual no estaba disponible en ese momento en el Centro Cultural—, se acordó reanudar la sesión el día lunes 13 de octubre a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial.

### **Segunda sesión: lunes 13 de octubre**

Retomada la reunión, el jurado don Víctor Venegas propuso una planilla con criterios de evaluación para los candidatos, pero esta fue descartada por no estar contemplada en el Reglamento del Premio Municipal de Arte.

Se procedió entonces a revisar el material faltante del postulante Nabor Agurto Ocares, quedando clara su trayectoria y obra.

A continuación, se llevó a cabo la votación:

- **Don Miguel Ángel Roa** votó por **José Muñoz Parra**, destacando su extensa trayectoria de más de 50 años. Resaltó su aporte al patrimonio local a través de obras relacionadas con el Vergel, el patrimonio arquitectónico y rural de Angol, además de retratos como el del Museo Dillman Bullock. Mencionó también sus exposiciones futuras en Purén y en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- **Don Luis Obreque** también votó por **José Muñoz Parra**, valorando su dedicación, esfuerzo y la calidad de su trabajo pictórico, con más de 50 años de trayectoria y exposiciones realizadas dentro y fuera de la comuna.
- **Don Miguel Toledo** votó por **Nabor Agurto**, resaltando el carácter profesional de su obra, la cual ha sido difundida en medios de comunicación, incluyendo televisión, lo que refleja su excelencia, dedicación y reconocimiento, incluso por parte del Ministerio de las Culturas.
- **Don Víctor Venegas** votó por **Nabor Agurto**, valorando la calidad técnica y artística de sus esculturas en piedra, la dificultad de su ejecución y la alta visibilidad de su trabajo a nivel nacional. Destacó que ha sido entrevistado en múltiples ocasiones y reconocido oficialmente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- **Don Damián Riquelme** votó por **José Muñoz Parra**, testimoniando su conocimiento directo de su obra pictórica, su esfuerzo sostenido, y su participación en diversas exposiciones a nivel nacional.

**Resultado de la votación:**

- José Muñoz Parra: 3 votos
- Nabor Agurto Ocares: 2 votos

**Conclusión:**

En virtud de los resultados de la votación, se acuerda otorgar el **Premio Municipal de Arte 2025** en la disciplina de **plástica con mención en pintura, escultura, dibujo o grabado** al artista **don José Muñoz Parra**.

Se recuerda a los integrantes del jurado lo dispuesto en el **artículo 14 del Reglamento de Otorgamiento del Premio Municipal de Arte de la ciudad de Angol**, el cual establece lo siguiente:

*"La votación será reservada, junto con cada argumento favorable o desfavorable respecto de los postulantes. Se prohíben filtraciones o publicaciones indebidas respecto del resultado o de las apreciaciones emitidas por el jurado."*

Esta disposición es recordada para conocimiento y estricto cumplimiento por parte de cada integrante del jurado.

Se levanta la reunión a las 16:20 horas.

DOY FE



Álvaro Ervin  
Urra Morales

Firmado digitalmente  
por Álvaro Ervin Urra  
Morales  
Fecha: 2025.10.14  
11:34:45 -03'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

AUM